



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-00973
Decisión	Incorpora – requiere.

Se incorpora al expediente diligencia de notificación personal enviada a la demandada **Claudia Elena Pérez Velásquez**, a la dirección autorizada y previo a estudiar la misma, se requiere a la parte demandante para que aporte certificación de la empresa postal, el cual informe el resultado del envío.

Lo anterior, dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
99c7361c26ed8bfae88dc108aa6cdfa67ddc66003cf07c60a04c33ead7747
bd0

Documento generado en 21/05/2021 09:35:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**